218

Asunción, 06 de setiembre de 2016.

Contratación Directa - PAC Nº 29/16- ID Nº 315.001

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016*". Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Abg. Laura Alvarez.

Por la Dirección General de Licitaciones:

Abg. Carlos Augusto Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:

Lic. Delia Benegas - Esc. Stefany Gini Orué

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en *los artículos 26, 27 y 28* de la mencionada ley como así también los artículos *11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909* y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento, convocado para la adquisición de muebles, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la *Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

- Memorándum DGA/DAL//DPyE Nº 33 de fecha 08 de junio del 2016, por la cual se solicita la inclusión del PAC.

- Resolución CGR Nº 455 de fecha 16 de junio de 2016, ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÒN PARCIAL DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÒN CGR Nº 121/16 "POR LA CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" Y SE INCORPORAN LOS CÒDIGOS NROS. 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS", "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", "ADQUISICIÒN DE INSUMOS INFORMÁTIVOS – AD REFERÉNDUM", "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES – AD REFERÉNDUM" Y "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM", RESPECTIVAMENTE.***

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 071 de fecha 30 de junio del 2016, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000090/2016 por Guaraníes veinte millones ochenta y cinco millones (G. 20.085.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 076 de fecha 04 de julio del 2016, por el cual se solicita al Dpto. de Servicios Generales las Especificaciones Técnicas.

- Memorándum DGA/DC/Dpto. C y P Nº 070 de fecha 14 de julio del 2016, por el cual, el Dpto. de Contabilidad y Patrimonio, remite las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 088 de fecha 02 de agosto del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 29/16 con modalidad de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MUEBLES".

- Comunicación a la DNCP se realizó por Nota CGR/DGA/DAL – PAC/CGR Nº 29/16, generando el Nro. de Expediente 321.149, de fecha 03 de agosto del 2016.-

- Nota DNCP/DNC/N° 21.961/2016, por la cual la Dirección Nacional, realiza sugerencia para el Llamado.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 094 de fecha 10 de agosto del 2016, por el se remite invitación sobre Llamado "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" a la Dirección de Auditoria Institucional.

- Nota CGR/DGA/DAL N° 101/2016, por la cual se contesta la Nota DNCP/DNC N° 21.961/16, a través de Adenda N° 01.

- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR ITEMS.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante orden de compra, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

- Las empresas invitadas fueron: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA S.A (SINTEC), BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, NÚÑEZ Y NUÑEZ S.R.L, NILL MUEBLES S.A, FELIPE ADHEMO S.R.L, NELIDA AIDEE MENDOZA RUFENELLI, MARIA CASILDA BENITEZ GONZÁLEZ Y MEGA SERVICE S.R.L**

- En fecha 18 de agosto de 2016 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: **COMACO S.R.L, SORIANO MUEBLES, A&M RAMOS GENERALES Y DYKAL S.A.**

- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP todas las empresas que se presentaron para la apertura de sobre.

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto y modificado por el Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

* ***Documentos Sustanciales:*** *presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación posterior a la fecha de la apertura de ofertas.*

DOCUMENTOS SOLICITADOS *(Carta de invitación - Anexo E - Documentos de la Oferta)*	OFERENTES			
	COMOCO S.R.L	**SORIANO MUEBLES**	**A&M RAMOS GENERALES**	**DYKAL S.A**
PRECIO DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO	**17.316.000**	**19.400.000**	**20.325.000**	**15.000.000**
El **formulario de oferta** debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la *(Sección VI)*. ***(PF y PJ)****	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***(PF y PJ)****	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(PF y PJ)****	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***(PF)****	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(PF)****	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(PJ)****	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***(PJ)*** *	CUMPLE SIPE ATIVO	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

Establecido conforme en la Carta de Invitación se ha verificado en la base de datos del SINARH, los nombres de las personas que han presentado oferta, a través de las distintas sociedades que conforman:

DYKAL S.A.: Florentín Ramón Domingo Velázquez con CI N° 1.725.703, Kathia Natalia Rojas de Velázquez con CI N° 1.711.802, Eugenia Miranda Morínigo con CI N° 2.162.859 y Margarita B. Argaña R., con CI N° 4.486.440.

A&M Ramos Generales: María Elizangela Sosa con CI N° 3.425.476.

SORIANO Muebles: Berta Dolores Ayala Ferreira con CI N° 249.001.

COMACO SRL: Milciades Toledo Morínigo con CI N° 2.939.784, Nilsa Ramona Jara Gaona con CI N° 1.530.428.

En ese sentido, se constata que la señora Kathia Natalia Rojas de Velázquez con CI N° 1.711.802, ya que conforme a la constitución de la sociedad de la firma denominada DYKAL SA, forma parte de dicha sociedad, y de acuerdo a la base de datos del SINARH la misma, se encuentra como funcionaria del MSPyBS, motivo por el cual, de conformidad al artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar aclaración.

La citada firma ha dado contestación, señalando que se ha realizado una transferencia de acciones correspondientes a la señora Kathia Natalia Rojas de Velázquez a favor del señor Adrian Samuel Velázquez Rojas. Asimismo, se copia de la transcripción del contrato privado de cesión y transferencia de acciones, por lo que atendiendo a las documentaciones presentadas, este comité, verifica la desvinculación de la misma como accionista de la empresa.

Seguidamente, se verifica que el Sr. Adrian Samuel Velázquez Rojas con CI N° 3.989.511, actualmente no tiene vínculo con la función pública.
Finalmente, se constata que los oferentes no se hallan inserto en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

Todas las firmas que han presentado ofertas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar la sumatoria de los componentes de cada ítem de las planillas de ofertas presentadas por las firmas si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas son correctas, a continuación se detallan los precios totales ofertados que se encuentran detallados por ítems, en el cuadro de precios comparativo:

OFERENTES		MONTO DE OFERTA
1-	DYKAL S.A	**15.000.000.-**
2-	COMACO S.R.L	**17.316.000.-**
3-	SORIANO MUEBLES	**19.400.000.-**
4-	A & M RAMOS GENERALES	**20.325.000.-**

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados con relación al costo estimado por la institución, de lo que resulta:

Ítem	Descripción	P. unitario DYKAL S.A	%	P. Unitario A & M RAMAOS GENERALES	%	P. Unitario SORIANO MUEBLES	%	P. Unitario COMACO S.R.L	%
1	Silla Interlocutora	300.000	-33	360.000	-20	360.000	-20	499.500	11
	Precio referencial	450.000		450.000		450.000		450.000	
2	Silla Giratoria tipo Secretaria	375.000	-46	825.000	18	550.000	-21	567.000	-19
	Precio referencial	700.000		700.000		700.000		700.000	
3	Escritorio Estándar	600.000	-8	675.000	4	760.000	17	519.000	-20
	Precio referencial	650.000		650.000		650.000		650.000	

Conforme el cuadro precedente, se observa que existen ítems, correspondiente a la firma DYKAL SA, con diferencias del 30 % *(treinta por ciento)* por debajo del citado precio referencial; al respecto el Comité Evaluador mediante nota ha procedido a solicitar el desglose de precios ofertado conforme a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación.

En ese sentido, la firma en cuestión ha remitido el correspondiente desglose, siendo analizado por el comité y concluyendo que el mismo es razonable, y en caso de ser adjudicado de posible ejecución.

Asimismo, sobre los demás ítems se observa que los mismos se encuentran dentro de los precios establecidos como referenciales por la Convocante.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta.*

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03**, los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de las firmas COMACO SRL y DYKAL S.A, de lo que resulta lo siguiente:

○ **DOCUMENTOS SOLICITADOS** ***(Carta de invitación - Anexo E - Documentos de la Oferta)***	**COMACO S.R.L**	**DYKAL S.A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (PF)	N/A	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (PF)	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (PF)	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (PF)	N/A	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.(PJ)	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (PJ)	CUMPLE	**NO CUMPLE**

○ **OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS**	**COMOCO S.R.L**	**DYKAL S.A**
2(dos) constancias o actas de recepción definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Muebles de las mismas características a los del llamado, en los años (2014 y 2015), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones por provisión de Muebles de las mismas características a los del llamado, a instituciones públicas y/o empresas privadas por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2014 y 2015) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente)***	CUMPLE	NO CUMPLE
Detallar la infraestructura con que cuenta, por ejemplo, la capacidad de los depósitos para almacenaje con que cuenta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a los cuadros precedentes, se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitarlos, según Nota, la misma fue enviada a los oferentes a través de correo electrónico *(adquisiciones@contraloria.gov.py)*, otorgando un plazo hasta el día lunes *29 de agosto hasta las 13:00 horas.*, para la presentación de los mismos. Ambas firmas han remitido las documentaciones solicitadas, por lo que se concluye que CUMPLEN con la presentación de documentaciones formales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;* ***2)*** *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por las razones expuestas y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por ítems, **se recomienda, la adjudicación por un monto total de G. 13.785.000 (Guaraníes trece millones setecientos ochenta y cinco mil),** incluido el

Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se ha observado que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

DYKAL SA:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Silla interlocutora	10	300.000	3.000.000
2	Silla Giratoria Tipo Secretaria	8	375.000	3.000.000
Total				**6.000.000**

COMACO SRL:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
3	Escritorio Estandar	15	519.000	7.785.000
Total				**7.785.000**

Con relación al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra, con una vigencia hasta el *31 de diciembre de 2016*, previa autorización por Resolución C.G.R.

Abg. Laura Alvarez
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero Maciel
Dirección General de Licitaciones

Esc. Stefany Gini Orué
Dirección General de Administración

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección General de Administración.